

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2017/0002789
Solicitud de Patente de Invención Titulada: “MECANISMO COLECTOR DE PARTICULAS”
Solicitante: UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN e INGENIERÍA E INNOVACIÓN TWISTER S.A.S
Nuestra Ref.: P2017/000056

RESPUESTA AL OFICIO No. 4580, NOTIFICADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

- a- El Examinador señala que la solicitud no contiene el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.
- b- Considero superada la anterior objeción en tanto que adjunto al presente memorial el poder que me otorga el Solicitante como su apoderado.
- a- El Examinador señala que la solicitud no contiene copia del documento de cesión de los inventores al Solicitante o a su causante.

b- Considero superada la anterior objeción en tanto que adjunto al presente memorial el documento en que consta la cesión correspondiente de los inventores al Solicitante.

3. a- El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio presenta más de 10 reivindicaciones, por lo cual solicita el pago de la tasa establecida para cada reivindicación adicional presentada, o de lo contrario no serán tenidas en cuenta durante el trámite.

b- Considero superada la anterior objeción, en tanto que adjunto al presente memorial el comprobante de pago correspondiente a una (1) reivindicación adicional.

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Documento Poder.
- Documento Cesión.
- Comprobante de pago por una reivindicación adicional